



## **Derechos y Responsabilidades bajo el Sistema Tejano de Compensación para Trabajadores**

### **Sus Derechos en el Sistema de Compensación para Trabajadores**

- **Usted puede tener derecho a recibir beneficios.**

Usted puede recibir beneficios sin tener en cuenta quien causó o ayudo a causar su lesión. Puede que no reciba beneficios si su lesión ocurrió cuando usted estaba intoxicado, si se lesionó intencionalmente o mientras estaba tratando de lastimar a otra persona, o si fué lastimado por otra persona por razones personales, si se lastimó mientras participaba voluntariamente en una actividad fuera del trabajo y después de horas de trabajo, si fue lastimado por un acto de Dios, o si su lesión ocurrió cuando estaba jugando en su trabajo.

- **Usted tiene derecho a recibir tratamiento médico razonable y necesario para su lesión o enfermedad relacionada con su trabajo.**
- 
- **Usted tiene derecho a escoger inicialmente su propio médico.**

Usted únicamente puede cambiar de médico con la aprobación de la Comisión. Usted no tiene que obtener aprobación para ir a un médico diferente en casos de emergencia, o si su médico se cambia de ciudad o si el médico decide no atenderlo.

- **Usted tiene derecho a contratar un abogado que le ayude a obtener beneficios o que le ayude a resolver disputas.**
- 
- **Usted tiene derecho a recibir asistencia por parte de los empleados de la Comisión. En caso de que exista un proceso de resolución de disputas, usted podrá recibir ayuda gratis por parte de un ombudsman. Para recibir asistencia comuníquese con la oficina que está manejando su reclamo ó llame al 1-800-252-7031.**

Usted tiene derecho a recibir información y asistencia acerca de su reclamo. Un empleado de la Comisión le explicará los derechos y responsabilidades dentro de la Ley de Compensación para Trabajadores de Tejas. Además usted tiene derecho de recibir asistencia de un ombudsman de la Comisión en las disputas informales y en los procedimientos administrativos si usted no tiene representación legal. Sin embargo el ombudsman no será su representante legal ni tampoco es su abogado.

- **Usted tiene el derecho a su privacidad.**

Las únicas personas que pueden tener información acerca de su reclamo son su médico, su empleador, y/o la compañía de seguros de su empleador. Un futuro

empleador puede recibir información limitada por parte de la Comisión acerca de su reclamo. Si usted desea que la persona que lo está asistiendo tenga acceso a su reclamo, usted debe proveer por escrito su aprobación.

## **Sus Responsabilidades en el Sistema Tejano de Compensación para Trabajadores**

- **Usted tiene la responsabilidad de notificar a su supervisor de su lesión o enfermedad.**

Usted debe notificar a su supervisor dentro de 30 días a partir de la fecha en que se lesionó o en que supo que su enfermedad estaba relacionada con el trabajo.

***Si usted no notifica a su supervisor dentro de 30 días a partir de la fecha en que se lesionó usted puede perder el derecho a estos beneficios.***

- **Usted tiene la responsabilidad de llenar el formulario de reclamo TWCC 41 y enviarlo a la Comisión**

Usted debe llenar y enviar su formulario de reclamo TWCC-41 a la Comisión **dentro de un año** a partir de la fecha en que se enteró que su lesión o enfermedad estaba relacionada con el trabajo.

Envíe el formulario a la Comisión aunque esté recibiendo beneficios.

***Si usted no envía el formulario dentro de un año, usted puede perder el derecho a recibir beneficios.*** Para obtener una copia del formulario, llame a la oficina que está manejando su reclamo o llame al 1-800-252-7031.

- **Usted tiene la responsabilidad de avisarle a la compañía de seguros cada vez que su salario cambie.**

Si usted no está recibiendo beneficios y ha cambiado de empleador desde su lesión dígame a la Comisión si su lesión le ha causado perder su trabajo ó perder su salario. Llame al 1-800-252-7031.

Si usted está recibiendo beneficios y ha cambiado de trabajo desde su lesión, avísele a la Comisión y a la compañía de seguros si usted comienza a trabajar o si usted tiene una oferta de trabajo.

- **Usted tiene la responsabilidad de decirle a su médico como se lesionó y si usted cree que esta relacionada con su trabajo.**

Si es posible dígame al médico antes de que lo trate.

- **Usted tiene la responsabilidad de decirle a la Comisión y a la compañía de seguros como se pueden comunicar con usted.**

Usted debe comunicarse con la Comisión y la compañía de seguros si la dirección de su casa o de su trabajo cambia lo mismo que el número de teléfono para que la Comisión y la compañía de seguros puedan comunicarse con usted cuando sea necesario.